

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9196 MURCIA

Edicto

Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo mercantil nº 2 de Murcia, anuncia:

Que en la Sección V Liquidación 348/12, referente al concursado Aquellas Pequeñas Cosas, S.L., con CIF B-73316374, por auto de fecha 18/02/2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Aquellas Pequeñas Cosas, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 22 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130009846-1